

## EDITORIAL

### Un espacio para la interdisciplinariedad

La sociología jurídica y la sociología política, bien las entendamos como especialidades de la sociología o como disciplinas que ostentan una episteme y un método propio, se ven enfrentadas a un dilema compartido dentro del quehacer científico. Los problemas de investigación a los que se enfrentan, en muchas ocasiones, se ubican en la frontera entre diversos saberes disciplinares y parecieran presentarle al investigador que se aventura en el universo de lo sociojurídico y lo sociopolítico un panorama que, en principio, podría percibirse un tanto confuso y difícil de encontrar caminos que lo guíen a través de dicha frontera y le permitan mantener en el horizonte una visión amplia de ellas. Por el contrario, podría ser más factible que la elección de esos caminos sea por afinidades personales o múltiples variables contextuales de las cuales difícilmente se escapa, lo conduzcan poco a poco a una inmersión en una disciplina particular que lo aleje de ese límite en donde es posible el encuentro de saberes.

De esta forma, problemas de investigación que demandan la construcción de diálogos dentro del conocimiento científico para ofrecer respuestas más profundas y pertinentes pueden ser fácilmente desviados hacia una dirección en donde sea la necesidad de imponer una cosmovisión desde el hermetismo la que reclame e imponga sus compromisos epistemológicos sobre el objeto de estudio. En este orden de ideas cabría preguntarse: ¿cómo aproximarse a un objeto de estudio cuyas particularidades despierten la atención de una multiplicidad de saberes? La respuesta podemos encontrarla en el paradigma de la interdisciplinariedad.

La comunidad académica ha tendido a aceptar que, en el contexto de las ciencias sociales, la interdisciplinariedad obtuvo sus bases a partir de los años veinte y que se consolidó en la literatura como referente en el ámbito científico en los años setenta.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Raymond Miller, "Interdisciplinarity: Its Meaning and Consequences", *Oxford Research Encyclopedias* (agosto, 2020): 2, <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190846626.013.92>

Desde entonces ha sido posible observar esfuerzos académicos enfocados en la necesidad de definir y delimitar los estudios interdisciplinarios. Paradójicamente, este ejercicio de someter lo interdisciplinar a una serie de reglas de juego estáticas, propias del frenetismo científico contemporáneo de transformar lo social en unidades mensurables, puede llevar a su desnaturalización.

Sin embargo, si revisamos los postulados del padre del pensamiento complejo, Edgar Morin, en torno a lo interdisciplinar, sabemos que esta es una categoría que puede prestarse para una amplia vaguedad tanto epistémica como metodológica.<sup>2</sup> Es difícil pensar lo interdisciplinar más allá de identificar que existen múltiples explicaciones que las ciencias pueden dar a fenómenos sociales compartidos y dotar de valor esa diversidad de posibles interlocuciones. Por esta razón, tal vez, una forma adecuada de definir la interdisciplinariedad sería ubicarla como discurso.

Recordemos que, así partamos de una visión formalista o funcionalista y a pesar de la multiplicidad de interpretaciones del fenómeno discursivo,<sup>3</sup> el discurso responde a la necesidad de transmitir y dotar de significado un mensaje. De esta forma, podríamos pensar la interdisciplinariedad como un discurso que lleva en su seno la intención de significar un mensaje bajo la forma de invitación a un juego pendular. Lo interdisciplinario, situado en la frontera entre saberes, oscila entre las disciplinas. Se sitúa entre los saberes particulares e históricamente estructurados, sin perder de vista la diversidad en el conocimiento. Un esfuerzo realizado en la dirección de una disciplina implica la transmisión del mismo esfuerzo hacia otra. El equilibrio y la posibilidad de movimiento que suscita el diálogo de saberes y que se abre camino en medio del dogmatismo epistémico es la imagen que idealiza este discurso.

Ahora, las ideas hasta ahora desarrolladas no pretenden en modo alguno restar valor al proceso histórico de consolidación del conocimiento científico.<sup>4</sup> Más que una crítica o lucha frontal en contra de una supuesta unidimensionalidad disciplinar, como ya se estableció, la interdisciplinariedad es una puerta abierta que invita a pensar, desde una perspectiva complementaria, la producción de conocimiento; un enfoque que permite inaugurar nuevos debates y que incentiva la innovación metodológica.<sup>5</sup>

<sup>2</sup> Edgar Morin, "Sur l'interdisciplinarité" en *Carrefour des sciences. Actes du Colloque du Comité National de la Recherche Scientifique. Interdisciplinarité*, dir. François Kourilsky (Paris: Éditions du CNRS, 1990).

<sup>3</sup> Deborah Schiffrin, "Definiciones de discurso", *CPU-e, Revista de Investigación Educativa*, núm. 13 (julio-diciembre, 2011): 3.

<sup>4</sup> Thomas Kuhn, *The Structure of Scientific Revolutions* (Chicago: The University of Chicago Press, 2012), 15.

<sup>5</sup> Eduardo Andrés Perafán del Campo, "Estética, ideología y espacio público", *Utopía y praxis latinoamericana* 24, núm. 4 (julio, 2020): 68.

A su vez, como podrían señalar quienes se dedican al estudio de la epistemología, si existen compromisos epistémicos que son señalados como problemáticos en el saber exclusivamente disciplinar, no le es posible a la interdisciplinariedad escapar de dicho condicionamiento que pareciera connatural al individuo de conocimiento. Si quisiéramos identificar un compromiso epistémico en lo interdisciplinar, sería el que se sustenta a partir del diálogo como arquetipo fundante y estructurante del conocimiento científico. En este sentido, sin intención alguna de reducir el debate, un principio dialógico que se justifica desde la complejidad de los fenómenos sociales podría ser suficiente para mostrar el alcance de dicho discurso.

Se hace necesario contribuir con nuevos espacios que permitan explorar las oportunidades que ofrece la interdisciplinariedad. En este contexto, *Novum Jus* se posiciona como un espacio de frontera, un lugar para pensar el universo de lo sociojurídico y lo sociopolítico desde el juego pendular. Es una revista que reafirma su vocación interdisciplinar y abre sus puertas para invitar al diálogo entre saberes que permita complejizar la lectura de los fenómenos sociales.

Eduardo Andrés Perafán del Campo  
Editor académico *Novum Jus*

## Referencias

- Perafán del Campo, Eduardo Andrés. “Estética, ideología y espacio público”. *Utopía y praxis latinoamericana* 25, núm. 4 (julio, 2020): 65-83.
- Kuhn, Thomas. *The Structure of Scientific Revolutions*. Chicago: The University of Chicago Press, 2012.
- Miller, Raymond. “Interdisciplinarity: Its Meaning and Consequences”. *Oxford Research Encyclopedias* (agosto, 2020): 1-30, <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190846626.013.92>
- Morin, Edgar. “Sur l’interdisciplinarité” en *Carrefour des sciences. Actes du Colloque du Comité National de la Recherche Scientifique. Interdisciplinarité*, dirigido por François Kourilsky. París: Éditions du CNRS, 1990.
- Schiffirin, Deborah. “Definiciones de discurso”. *CPU-e, Revista de Investigación Educativa*, núm. 13 (julio-diciembre, 2011): 1-33.